



San Martín de Porres, 27 de julio del 2020

ASGESE2020-INT-0049520

## **OFICIO MÚLTIPLE N° 274 -2020-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.02-ASGESE**

Señor(a):

Director(a) de las II.EE Públicas

Presente. –

Asunto : Solicito realizar la entrega de materiales educativos a padres de familia o apoderados de estudiantes.

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N°104-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE  
OFICIO MÚLTIPLE N°148-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE  
OFICIO MÚLTIPLE N°016-2020-MINEDU/DVMGI/DUGEL.02/ARH

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarle y a la vez indicar que la Dirección Regional de Lima Metropolitana, mediante el OFICIO MÚLTIPLE N° 104-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE solicita que el 100% de las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL02 deben realizar la programación y entrega de cuadernos de trabajo y alimentos Qali Warma.

En tal sentido, y en concordancia con el OFICIO MÚLTIPLE N°148-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE, solicito a las instituciones educativas señaladas en el Anexo I que a la fecha no realizaron la ejecución y/o programación de distribución, **deberán remitir con fecha máxima al lunes 03 de agosto del 2020 el Plan de distribución y Cronograma de entrega al link: <https://bit.ly/3dpsn4Q>**. Asimismo, los oficios enviados a las instituciones educativas para la suspensión de dicha distribución quedaran reemplazadas por el presente oficio.

Es importante mencionar que **el cronograma deberá tener como fecha límite a ejecutarse hasta el 31 de agosto del presente año**, no obstante, antes de la ejecución deberá contar con las **fichas sintomatológicas** del personal que participará en dicha ejecución.

Cualquier consulta adicional, por favor comunicarse al correo electrónico del Especialista en Distribución de Materiales John Espinoza Jacho ([john.espinoza@ugel02.gob.pe](mailto:john.espinoza@ugel02.gob.pe)).

Es propicia la oportunidad para expresarle a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

**Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02  
Rímac